

Expediente: 10953/16  
Carátula: CREDIAR S.A. C/ LUNA LILIA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

90000000000 - LUNA, LILIA CECILIA-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10953/16



H106038326158

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ LUNA LILIA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ".  
Expte. N° 10953/16.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS -  
17/02/2025 13:40.-**

En fecha 18/02/2025, presento a despacho e informo a S.S. que mediante proveído de fecha 14/11/2023 (actuación N.º: H104037526100) y oficio de fecha 17/11/2023 (actuación N.º: H104037531921), que se incurrió en un error involuntario al indicar incorrectamente número de cuenta 562209543103762 y CBU 2850622350095431037625 que pertenecen al juicio caratulado: "TARJETA TITANIO SA C/ GIMENEZ GISELLE N. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 6520/21, que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N.º: 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo y mediante presentación efectuada en fecha 04/04/2024, el empleador de la demandada comunica que dió cumplimiento con el embargo ordenado en autos, depositando los fondos embargados en la cuenta erróneamente informada, y donde aún permanecen. Para mejor lectura se adjuntan 05 archivos en formato P.D.F. con lo siguiente: contestación del empleador de fecha 04/04/2024, 02 informes bancarios, proveído de fecha 14/11/2023 y oficio de fecha 17/11/2023. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría

**San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025.**

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria. Póngase en conocimiento de los interesados.

II) Atento lo solicitado, constancias de autos y a los fines de poner orden en el proceso se provee lo siguiente:

a) Líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N.º 1 del Centro Judicial Capital, para la causa: **TARJETA TITANIO SA C/ GIMENEZ GISELLE N. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 6520/21**, a fin de que por intermedio de quién corresponda se sirva ordenar la transferencia de fondos por la suma de **\$39.918,63**, depositados erróneamente la Cuenta N.º: **562209543103762** con CBU **2850622350095431037625**, a la orden de la presente Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N.º 3 del Centro Judicial Capital, como perteneciente a los autos del rubro: **CREDIAR S.A. c/ LUNA LILIA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL. EXPET: 10953/16**, cuenta N.º: **562209543108448** con CBU N.º: **2850622350095431084485**. Para mejor lectura se deberán acompañar en el oficio a librar, copia digitalizada de los 05 archivos en formato P.D.F. adjuntados en el presente proveído. Sirva la presente de atenta nota de estilo.

III) Al nuevo embargo solicitado: por ahora, no ha lugar.- JP.V.10953/16.

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.